



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIGNACION DE PERSONAL DOCENTE POR RENUNCIA POR PROMOCIÓN DE CARGO

VISTO:

La Resolución HCD N° RHCD-2022-77-E-UNC-DEC#FAUD, por la que se designa a la Doctora Magister Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410), como Profesora Adjunta por concurso en la cátedra de Morfología II “B” de la carrera de Arquitectura,

El Expediente EX-2022-00464921—UNC-ME#FAUD, por el que la Dra. Mgster. Arq. BARRAUD, eleva la renuncia a su cargo de Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Morfología I “B” de la carrera de Arquitectura, con motivo de la designación mencionada anteriormente; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Docente venía haciendo uso de licencia sin sueldo en el cargo de Asistente Semidedicación en la cátedra de Morfología I “B”, ya que se desempeñaba como Adjunta Semidedicación interna en la materia de Morfología II “B”.

Que asimismo, como suplente de la Dra. Mgster. Arq. BARRAUD, venía cumpliendo funciones el Arquitecto RODOLFO FEDERICO DEL CANTO (LEGAJO N° 48956), en la cátedra de Morfología I “B” de la carrera de Arquitectura.

Que en razón de la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Mgster. Arq. BARRAUD, corresponde producir las modificaciones que se detallan a continuación:

- Dar por finalizada la licencia sin sueldo concedida a la Dra. Mgster. Arq. BARRAUD, en el cargo de Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Morfología I “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 08/06/2022, y que fueran dispuestas por Resolución Decanal N° 374/22.
- Dar por finalizada la designación interina del Arquitecto DEL CANTO, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, como Suplente de la Dra. Mgster. Arq. BARRAUD, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I “B”, que fuera dispuesta por las Resolución Decanal N° 374/22; a partir del 08/06/2022.
- Designar interinamente al Arquitecto DEL CANTO en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I “B”, vacante por

renuncia de la Dra. Mgster. Arq. BARRAUD, a partir del 08/06/2022 y hasta el 31/03/3

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos concedida a la **Doctora Magister Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410)**, en el cargo de Profesora Asistente Semidedicación, por concurso en la cátedra de Morfología I “B” de la carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 374/22, a partir del 08/06/2022.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto RODOLFO FEDERICO DEL CANTO (LEGAJO N° 48956)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Morfología I “B” de la carrera de Arquitectura, como suplente de la Dra. Mgster. Arq. BARRAUD, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 374/22, a partir del 08/06/2022.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Arquitecto RODOLFO FEDERICO DEL CANTO (LEGAJO N° 48956)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I “B” de la carrera de Arquitectura, vacante por renuncia de la Dra. Mgster. Arq. BARRAUD, a partir del 08/06/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se el cargo fuera provisto por concurso, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

